

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.271 DE 2009  
(25 de junio de 2009)

“Por la cual se ordena derogar la Resolución No 267 del 24 de Junio de 2009 la cual daba apertura al proceso Licitatorio No 02 de 2009 la cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en uso de las Facultades conferidas por al resolución 682 del 29 de Diciembre de 2008 y nombrado mediante Resolución 067 del 27 de Febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución No 267 del 24 de Junio de 2009, ordeno la apertura del Proceso Licitatorio No 02 de 2009.

Que teniendo en cuenta el Decreto 2025 del 3 de Junio de 2009 en su artículo 1 parágrafo 3 consagra: “ Para los Efectos del numeral 3 del presente artículo, en el cronograma de las licitaciones públicas se señalará con precisión el plazo a que se refiere el primer inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que de manera previa al inicio del mismo, se deberá realizar en audiencia la revisión de la asignación de los riesgos consagrada en el segundo inciso del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007”.

Que la Contaduría General de la Nación omitió lo preceptuado en este Decreto, específicamente en el artículo 1 parágrafo 3.

Que teniendo en cuenta lo anterior, La CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en este Decreto establecerá una nueva fecha de apertura del Proceso en Mención.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO:** Ordénese la Derogatoria de la Resolución de Apertura No 267 del 24 de Junio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 25 de junio de 2009.

  
JAIME AGUILAR RODRÍGUEZ  
Secretario General

J/Ochoa